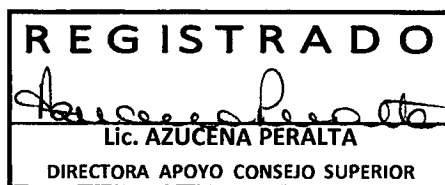




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1108 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149, capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que dichas prórrogas se han otorgado por única vez y por el plazo de UN (1) año y las mencionadas han vencido.

Que la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial se discontinuó en la Extensión Áulica Libertador San Martín y en la Extensión Áulica Concepción.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1108 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas de estudiantes pertenecientes a la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al estudiante mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

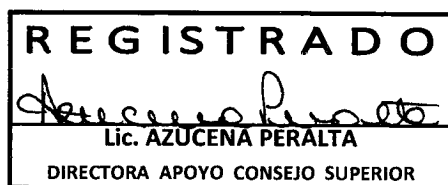
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1042/2013

| |
|-----|
| UTN |
| fns |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1042/2013

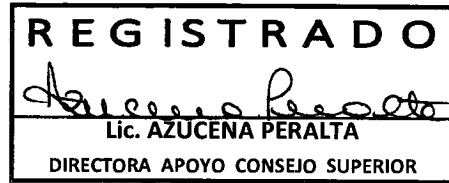
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

| LEGAJO N° | APELLIDO Y NOMBRE | ASIGNATURAS |
|-----------|------------------------------|---|
| 27655 | CONTRERAS, Gastón I. | Electrotecnia Mecánica Elementos de Automatización Elementos de Máquinas Instalaciones y Máquinas Eléctricas |
| 28746 | ISASMENDI, Guillermo Alberto | Conocimiento de los Materiales Mantenimiento Industrial I Mecánica |
| 36633 | LAZARTE, Matías Ezequiel | Conocimiento de los Materiales Electrotecnia Instalaciones y Máquinas Eléctricas |
| 27657 | LLAVE, Julio César | Elementos de Máquinas Instalaciones y Máquinas Eléctricas |
| 29995 | SEGUNDO, Nelson Fabián | Hidráulica y Neumática Matemática Mecánica Costos y Control de Gestión Elementos de Automatismo Elementos de Máquinas Instalaciones y Máquinas Eléctricas Seguridad, Higiene y Protección Ambiental Mantenimiento Industrial II Tecnología de Frío y Calor Conocimiento de los Materiales |
| 29994 | SOLORZANO, Heriberto Lázaro | Electrotecnia Hidráulica y Neumática Mantenimiento Industrial I Matemática Mecánica Química Relaciones Industriales Conocimiento de los Materiales |
| 31560 | TOSCANO, Gonzalo E. | Conocimiento de los Materiales Electrotecnia Mantenimiento Ind. I |



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



| | | |
|-------|--------------------|---|
| 27670 | TUMA, Martín Ángel | Hidráulica y Neumática Electrotecnia |
|-------|--------------------|---|
